

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ooooo  
 ooooo A particulares: 60 céntimos

### Administración Central Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 4 de agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentarias.

Madrid, 6 de noviembre de 1931. El Director general, González López.

#### Relación que se cita.

Provincia de Madrid: Carabaña, don Victorio Gómez Fernández, ex Secretario de Yebra (Guadalajara); Majadahonda, don José González Marruenda, Secretario de Villacorta (Segovia); Meco, don Balbino García de Lucal, Secretario de Torre de La Alameda; Piñuécar, don Nicasio González Moreno, Secretario de La Acebada-Horcajo de la Sierra; Pozuelo del Rey, don Ricardo Palomo Vaquero, ex Secretario de Gamonal (Toledo); Titulcia, don Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Barahona (Soria); Torrejón de la Calzada, don Bartolomé Verger Serra, Secretario de Llocet de Vista Alegre (Baleares); Torrelodones, don Teodoro Sánchez Morales, opositor 238-1929; Valdaracete, don Luis Núñez Maza, opositor 99-1929.

(Núm. 73) (*Gaceta* del 8)

### Ministerio de Economía Nacional

#### DECRETO

Incorporado el Servicio de Pósitos a la Dirección general de Agricultura por virtud de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 21 de junio de 1929, quedaron relevados de intervenir en tal servicio los Patronatos locales de Acción Social y Emigración.

Consecuencia obligada debió ser la de que los Ayuntamientos volviesen a encargarse de los Pósitos mu-

nicipales que habían sido confiados a tales organismos.

No obstante, la falta de declaración explícita sobre esta circunstancia continúa dando lugar a consultas relativas a este extremo y a la composición de la Junta administrativa de los Pósitos a cargo de Ayuntamientos. A fin de aclarar de una vez estas dudas;

El Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Economía Nacional, decreta lo siguiente:

1.º Los Pósitos cuya administración continuara confiada a algún Patronato local de Acción Social y Emigración deberán pasar en 1.º de enero del año próximo a cargo de los Ayuntamientos respectivos.

2.º La Junta administradora de los Pósitos a cargo de Ayuntamientos estará constituida por todos los individuos de la Corporación municipal, formando también parte de aquélla, con voz y voto, el Secretario y el Depositario.

3.º Son de la exclusiva competencia de dicha Junta todos los acuerdos referentes al funcionamiento del Pósito, y de un modo especial los concernientes a la concesión y prórroga de los préstamos.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**MANUEL AZAÑA**

El Ministro de Economía Nacional,  
**LUIS NICOLAU D'OLVER**

(Núm. 72) (*Gaceta* del 8)

### GOBIERNO CIVIL

#### FOMENTO.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde de Chamartín de la Rosa la relación nominal de propietarios a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras de los servicios anejos al 4.º Depósito de aguas y desviación de la carretera al Portazgo. en el término municipal de Chamartín de la Rosa, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente

ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 7 de noviembre de 1931. El Gobernador, Emilio Palomo.

Relación nominal de propietarios a quienes afecta la expropiación forzosa de fincas para los servicios anejos al 4.º Depósito de aguas y desviación de la carretera al Portazgo.

PROPIETARIOS, RESIDENCIA, CLASE DE CULTIVO, SITIO DE PAGO

Don Pedro Villar, Madrid, cereales, Portazgo.

Don Urbano González, Madrid, solar, Portazgo.

Capellania de Fuencarral, Fuencarral, cereales, Portazgo.

Chamartín de la Rosa, 3 de noviembre de 1931.—El Alcalde (firmado).

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Negociado de Enseñanza.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Instrucción pública de esta Secretaría general, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de acuerdo adoptado en 30 de octubre último por este Excmo. Ayuntamiento, para que con cargo al remanente del ejercicio de 1930 se supliere en 15.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 459 bis del vigente presupuesto de gastos del Interior, para mobiliario escolar que se precisa, con urgencia, con destino a nuevas escuelas públicas, pendientes de apertura por falta de este requisito.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 7 de noviembre de 1931. El Secretario, M. Berdejo.

### AYUNTAMIENTOS

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 28 de octubre último, se saca a concurso oposición la plaza de médico tocólogo

municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas, satisfechas por meses vencidos y con las siguientes condiciones:

Primera. Los opositores deberán acreditar haber terminado hace tres años cuando menos, la carrera de Licenciado en Medicina, lo que probarán con la presentación del título o testimonio notarial del mismo, e igualmente deberán presentar con la instancia en que solicitan tomar parte en lo oposición, certificaciones de nacimiento, buena conducta y de no padecer enfermedad ni defecto físico que los inhabilite para el cargo.

Segunda. El que obtuviese la plaza, queda obligado a domiciliarse en el término municipal, y a renunciar para poder posesionarse de cualquier destino que desempeñe en el Estado, en la Provincia o en otro Municipio, pues caso contrario, perderá los derechos a la plaza.

Tercera. Las instancias se admitirán en plazo de un mes, contados desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentándose los días laborables de once a trece, en la Secretaría municipal.

Cuarta. Los ejercicios de oposición serán tres, todos ellos escritos; el primero consiste en un ejercicio de orientación profesional, en el que los opositores explicarán el proceso de su formación tocológica y ginecológica, haciendo una referencia detallada y minuciosa de las prácticas, estudios e investigaciones que hayan efectuado durante el tiempo que lleven ejerciendo la profesión, así como los casos que se les hayan presentado, con explicación de las resoluciones adoptadas y resultados obtenidos; el segundo comprenderá la resolución de casos que en la práctica tocológica y ginecológica pudieran presentarse, los cuales planteará el Tribunal libremente, y el tercero se referirá a la labor médica y social que a juicio del opositor, podría desarrollarse en un Municipio de población y características del de Chamartín de la Rosa.

Quinta. Los opositores presentarán además de los documentos, todos los que estimen necesarios para acreditar los méritos que posean, así como los trabajos de investigación científica que hayan realizado, con objeto de que el tribunal los examine, compaginándolos con los ejercicios de la oposición para adjudicar la plaza.



Sexta. Los opositores practicarán todos ellos, los tres ejercicios, adjudicándoseles puntuación en cada ejercicio, puntuando también los méritos respectivos que aleguen y sean comprobados, y la plaza será adjudicada al que mayor número de puntos obtenga, una vez sumados los obtenidos en cada ejercicio y en sus méritos.

Séptima. Cada opositor abonará al presentar la solicitud, la cantidad de 30 pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen.

Octava. Los ejercicios de oposición, comenzarán dentro de los ocho días siguientes al plazo de tres meses, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, anunciándose oportunamente el día, la hora y el local donde se llevarán a efecto.

Novena. El Tribunal quedará constituido por los señores siguientes: Presidente, el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue; Vocales, D. Julio César Berdegúe y D. Amador Pereira Redondo; Concejales, un Médico tocólogo de la Sociedad de Ginecología de Madrid y D. Hermenegildo Blesa, médico Decano de la Beneficencia municipal; Secretario, D. José Fernández y Fernández Núñez, que lo es del Ayuntamiento.

Chamartín de la Rosa, a 2 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Eduardo F. Fernández Almiñanaque.

(O.—310)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, se celebrarán las siguientes:

La del arbitrio sobre pesas y medidas, a las diez, y bajo el tipo de 4.500 pesetas.

La del arbitrio sobre puestos públicos, a las once, y por el tipo de 500 pesetas.

La del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas, a las doce, y por el tipo de 12.750 pesetas; y

La del arbitrio sobre la Casa matadero y derechos de degüello, a las trece, y bajo el tipo de 600 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Ayuntamiento. Y si por cualquier causa resultase desierta alguna de ellas, se verificará una segunda al día siguiente de transcurridos diez hábiles desde la primera, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de dicho pliego y con la rebaja del 10 por 100 para la primera y tercera y del 15 por 100 para las otras dos, del tipo que sirvió para aquéllas.

Villaviciosa de Odón, 6 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Evaristo Lucero. (E.—789)

**CUBAS**

El día 4 del próximo diciembre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o la del señor Concejil por mí delegado, la subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos, bajo los tipos y condiciones que obran en los respectivos pliegos para el próximo ejercicio de 1932.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará una segunda, a los ocho días, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que la anterior.

Cubas, 24 de octubre de 1931.—El Alcalde, Venancio M. Crespo. (Núm. 3.322) (E.—755)

**ALCORCON**

El día 22 de noviembre de doce de la mañana a una de la tarde, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa, las subastas de los arbitrios municipales siguientes: Pesas y medidas, puestos públicos y ambulancia, casa matadero y derechos de degüello.

Los pliegos de condiciones por que se han de regir las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y si en alguna de ellas no hubiere postor, se celebrará la segunda diez días después, según está dispuesto.

Alcorcón, a 3 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Lejárraga.

(Núm. 3.335) (E.—756)

—o—

El día 22 de noviembre de once a doce de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pliegos cerrados, las subastas de los arbitrios municipales de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor para el año 1932, bajo los tipos de 3.000 y 2.000 pesetas respectivamente.

Durante las horas de oficina y hasta el día de la subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría los pliegos de condiciones y si en alguna no hubiera postor, se celebrará la segunda diez días después.

Alcorcón, 3 de noviembre de 1931. El Alcalde, Mariano Lejárraga.

(Núm. 3.331) (E.—757)

**VALDEMORILLO**

Don Bonifacio Gutiérrez Gamella, Alcalde de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del 25 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno, la habilitación de un crédito de 14.000 pesetas, con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Valdemorillo, a 26 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Bonifacio Gutiérrez.

**COLMENAR DE OREJA**

El día 10 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de la del que legalmente me represente, la subasta del arbitrio municipal de la medida y peso de sólidos y aceite, de uso obligatorio durante el año 1932, por el tipo de 13.750 pesetas.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados, cualquier día laborable y durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta las trece horas del día nueve del citado mes de diciembre, acompañando aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta; los proponentes presenta-

rán un fiador, abonado a satisfacción del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

Si se declarase desierta la subasta, se celebrará una segunda el día 17 del indicado mes de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo presentar propuestas hasta las trece horas del día 16.

De haber dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se estará a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Colmenar de Oreja, 7 de noviembre de 1931.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.359) (E.—792)

—o—

El día 10 de diciembre próximo y a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me represente, las subastas siguientes:

A las once, la de puestos públicos, durante el año 1932, por el tipo de 3.325 pesetas.

A las doce, la del arbitrio de degüello de reses en el Matadero, durante el año de 1932, por el tipo de 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles.

Si en alguna de estas subastas no hubiese postor, se celebrará una segunda el día 17 del citado mes de diciembre, a las mismas horas y con los mismos tipos y condiciones.

De haber dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

Colmenar de Oreja, 7 de noviembre de 1931.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.359) (E.—791)

**CIEMPOZUELOS**

Vacantes las plazas de un Farmacéutico titular y las de Practicante y Matrona dotadas con el haber anual, la primera, con 400 pesetas, y las dos últimas, con 825, las dos primeras servidas en la actualidad con carácter interino, y habiendo acordado el Ayuntamiento que se provean en propiedad, se abre concurso por tiempo de treinta días, en cuyo plazo se admitirán solicitudes que deberán dirigirse y presentarse en esta Alcaldía a los fines y efectos oportunos.

Ciempozuelos, 8 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Félix Pachón.

(O.—311)

—o—

El día 8 de diciembre próximo, de diez a diez y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, la subasta de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas, y de los derechos y Tasas por prestación de servicios sobre Mataderos y reconocimientos sanitarios de carnes y pescados en conserva destinados al consumo, durante el año 1932, con arreglo a los tipos de exacción que determinan las respectivas Ordenanzas y demás condiciones que expresa el pliego correspondiente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta subasta, se verificará por pliegos cerrados en la forma y trámite que establece el Reglamento de 2 de julio de 1924, ajustándose las proposiciones al modelo inserto a continuación del pliego.

Si no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 15 siguiente, a la misma hora y sitio, bajo igual tipo y condiciones, pudiendo celebrarse tercera subasta el 22 siguiente, con las variaciones que el Ayuntamiento considere necesarias.

Ciempozuelos, 8 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Félix Pachón.

(E.—793)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Mariano Riestra y Sanz, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 del mes actual, y hora de las once, se celebrará, en el local que ocupa la Sección de Aduanas, en el sótano del edificio de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, la venta, en segunda subasta, de las mercancías que seguidamente se detallan y procedentes de abandonos en Correos. Durante los ocho días anteriores al señalado para la subasta, se podrán examinar los inventarios con el contenido de cada lote en la oficina de la Sección de Aduanas y la mercancía en el día mismo de la subasta.

Lote primero.—Contiene clichés de imprenta, madejas de paja, confecciones y otros objetos. Está retasado en 25 pesetas.

Lote segundo.—Contiene papel fotográfico, cascos para sombreros, confecciones y otros objetos. Está retasado en 25 pesetas.

Lote tercero.—Contiene bujías para automóviles, confecciones y otros objetos. Está retasado en 50 pesetas.

Lote cuarto.—Contiene bisutería, juguetes, objetos de escritorio, confecciones y otros artículos. Está retasado en 70 pesetas.

Lote sexto.—Contiene artículos de ferretería, material eléctrico, cristales, vidrios, confecciones y otros objetos. Esta retasado en 75 pesetas.

Lote noveno.—Contiene objetos de papelería y material eléctrico. Está retasado en 50 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de retasa, y la mercancía se adjudicará al mejor postor, quien no podrá retirar la mercancía sin la previa justificación de pago de los derechos reales correspondientes.

La Junta se reserva los derechos que le están conferidos por las vigentes disposiciones para mejorar la defensa de los intereses que en el acto de la subasta le están encomendados.

Madrid, a 5 de noviembre de 1931. El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

(Núm. 3.340) (E.—788)

**Providencias judiciales****Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, se hace saber por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a todos los efectos procedentes en derecho, que por auto dictado en veintidós de junio último por la Audiencia

cia del Territorio ha sido revocado el que este Juzgado dictó en dieciséis de octubre de mil novecientos treinta, por el que se declaró en estado formal de quiebra necesaria a la Sociedad Jiménez y Román «Casa Román», que venía dedicada a la industria de sastrería de paisano, militar y subalternos, con establecimiento en la calle Mayor, número diecinueve, de esta Capital, quedando sin efecto alguno dicha declaración de quiebra con todas sus consecuencias, y, en su lugar, se acuerda que el Juzgado declare en estado de suspensión de pagos a la citada Sociedad.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.236)

### BUENAVISTA

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en autos ejecutivos seguidos por doña Severa Cabañas Lorenzo, representada por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, contra D. Eugenio Lebrero Illanas, que lo está a su vez por el también Procurador D. Adolfo Bañegil, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos procedimientos y que son las siguientes:

#### Primera

Casa situada en Madrid, distrito de la Latina, barrio del Puente de Toledo, y su calle de Toledo, señalada con el número ciento treinta y cuatro del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: al Este, con la calle de Toledo y solar de los herederos de D. José García Montoro; al Oeste, con la casa número siete del paseo de los Pontones; al Sur, con terreno y cobertizo del número ciento treinta y seis de la misma calle de Toledo, y Norte, con cobertizo y solar de los herederos de don José García Montoro; con una superficie de setecientos treinta y un metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, y que consta de cuatro plantas, la baja distribuida en dos tiendas, escalera y talleres, la principal en un cuarto exterior y cuatro interiores, y la segunda y tercera en dos exteriores.

#### Segunda

Casa situada en Madrid, distrito de la Latina, barrio del Puente de Toledo, en su paseo de los Pontones, número siete, del Registro de la Propiedad del Mediodía; que linda: al Oeste, con vía pública, calle de los Pontones; al Sur, medianería con la casa número nueve del mismo paseo; al Este, con la medianería posterior de la casa número ciento treinta y cuatro de la calle de Toledo, cerrando el solar al Norte, con la casa número cinco del paseo de los Pontones. Comprende una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados,

y consta de cinco plantas, divididas, la baja, en dos tiendas, y las altas en cuatro cuartos por planta, dos exteriores y dos interiores.

#### Tercera

Hotel situado en Villalba, llamado «Villa Enriqueta», provincia de Madrid, barrio de construcciones en la parte izquierda de la vía del Ferrocarril de Madrid a Hendaya, a unos cien metros del puente sobre éste, que comprende una superficie de mil doscientos veintitrés metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle en línea de treinta y un metros; la medianería de la derecha, con terrenos sin cultivar, propiedad de don Pablo Martín; la medianería posterior, con terreno de D. Gerardo Martín, cerrando el perímetro la medianería de la izquierda, lindando con propiedad de don Martín Revenga; consta de dos plantas, la baja con un gran Salón Teatro, servicios, almacén, etc., y la principal distribuida en vestíbulo, dormitorios, comedor, cocina, etc.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de cuatrocientas doce mil pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta en cuanto se refiere a las dos primeras fincas que forman una sola, o sea la casa número ciento treinta y cuatro de la calle de Toledo, con fachada también al paseo de los Pontones, número cinco antiguo, siete moderno; y de la de ciento cuarenta y dos mil pesetas, precio que sirvió de tipo para la tercera de dichas fincas, o sea el hotel sito en Collado Villalba; y

Que los autos y títulos de propiedad de las indicadas fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—2.233)

### CENTRO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos que sigue la Compañía de Maderas, contra D. Angel Landa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once y por el precio de diez mil quinientas pesetas, en que

han sido tasados los siguientes bienes embargados en dichos autos:

Una máquina sierra cinta, marca «Guillet», con su motor.

Una máquina planeadora o labra, con su motor.

Una máquina reengruesadora, con su motor.

Una máquina circular «Gramag», con su motor.

Una máquina copleadora, con cadena y su motor.

Una máquina escalifiladora o barrenadora, con su motor.

Todas ellas en perfecto estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el diez por ciento del expresado tipo de diez mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis Amado

(A.—2.229)

### INCLUSA

#### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta doña María Luisa Gasque y López, contra D. Matías Barchino del Fresno, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

#### Finca:

Una casa en construcción, sita en término de esta Capital, a la izquierda de la carretera de Francia, en el alto llamado de la Cruz Verde, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, calle de Carlos Rubio, número diez. Linda: por su frente, o fachada, con la calle de Carlos Rubio; por la derecha entrando, al Este, con casa de la viuda de don José Fernández; por la izquierda, al Oeste, con casa en construcción, número diez, duplicado, que hace esquina a la calle de Pedro Barreda, y por el fondo o testero, o Norte, con terreno de la señora viuda de Cardenal, antes tierra de don Manuel del Alamo. Las líneas descritas encierran una superficie plana horizontal de doscientos sesenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta y un pies noventa décimas de otro también cuadrado, de los que estarán edificados aproximadamente doscientos veintitrés metros diecinueve decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios, cuya casa constará de cinco plantas o pisos, distribuidos en cinco cuartos por planta.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del querefrencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.231)

### PALACIO

#### EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por D. Aquilino Bravo Pérez, contra D. Félix Campos Cuartango, sobre pago de siete mil pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos y costas, se ha practicado embargo de las casas número tres de la calle de Fernando el Católico, y número veintiséis de la calle de Vallehermoso de esta Capital, así como el plazo o plazos de cada uno de los préstamos que D. Félix Campos Cuartango haya de percibir del Banco Hipotecario de España, por razón de los préstamos que esta entidad hubiese hecho sobre dichas fincas, y se ha acordado, mediante a ignorarse su actual paradero, citar a remate por medio de edictos para que, en término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate a D. Félix Campos Cuartango, por el término y a los efectos referidos, y haciendo constar que se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, mediante a ignorarse su actual



paradero, y apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Juan Infante  
(A.—2.237)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su Partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Anoris Blázquez Fierro, (a) «Laborde», de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo natural de Felipe, natural de Navamorcuende (Toledo), y vecino de Vallecas, domiciliado últimamente en el Puente Vallecas, barrio obrero, calle de Pegroncedi, número 23, piso bajo, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 6 de junio último, en sumario por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta población.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de septiembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas,  
(Núm. 2.703) (B.—1.578)

#### BARCELONA

Kauffmann Rechnagel (Hugo), domiciliado últimamente en Canals (Jativa) y Chamartín de la Rosa, comparecerá, en el término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, para ampliar su declaración en causa por alzamiento de bienes, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Rafael Clavería, con el número 1 012 de 1930, con apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de octubre de 1931. El Secretario, Rafael Clavería.—El Juez (Firmado).

(B.—1.589)

#### CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha primero del actual mes octubre, por la que se llamaba al procesado Diego Escamilla Sierra, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Diego y Carmen, procesado en causa 178 de 1929, por hurto, a fin de que compareciera, dentro de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de octubre de 1931.—El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.579)

#### COLMENAR VIEJO

Sáinz Ezquerria (Alfredo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cuerda, número 35, bajo, despacho de leche, comparecerá en término de diez días, contados desde su inserción en dicho periódico, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de ampliarle su declaración y celebrar careos en su caso, en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 300 de 1931.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.800) (B.—1.580)

—o—

López García (Carmen), de veintitrés años de edad, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, piso 3.º, número 3, comparecerá en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a fin de recibirla declaración, en causa que se instruye con el número 2 del año actual, por hurto de medias por dicha Carmen.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.797) (B.—1.581)

—o—

Simón Puerta (Juan), de treinta y ocho años de edad, soltero, esquilador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 23, bajo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, contados desde su inserción en dicho periódico, a fin de ser reconocido por el Médico forense de este Juzgado, en diligencias que instruyo con el número 169 de 1931, por lesiones del mismo.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.798) (B.—1.582)

—o—

Contreras Cano (Andrés), de treinta y tres años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Granada, número 16, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirla declaración, en sumario que se sigue con el número 150 de 1930, por homicidio por imprudencia contra Marcelino García Adán.

Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.799) (B.—1.583)

#### CENTRO

Caballol Creus (Francisco), natural de Oliola (Lérida), de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente, en Valencia donde estuvo preso, procesado por estafa, en sumario número 687 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital y Secretaría del Lcdo. don Rafael López de Pando, al objeto de serle notificado el auto de prisión e ingresar en la cárcel celular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1931. El Secretario, Lcdo. Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—1.584)

—o—

Gil Pérez (Felisa), natural de Se-

govia, de estado soltera, de veintitrés años, domiciliado últimamente, en esta Capital, calle de la Paz, número 7, pensión, procesado por estafa, sumario 380 del corriente año, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital y Secretaría del Lcdo. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1.º de octubre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—1.586)

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 2 del actual, al vecino de Moralarzal, Salvador Sanz González, de la finca donde se encontraba pastando, «Herrén del Barrio de Abajo», del término de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería

Un caballo de cinco años de edad, alzada 1,46 metros, color castaño, calzado de las patas, y en la nalga izquierda lleva el hierro de la Compañía de Seguros «Europe Company», que consiste en una E y una C enlazadas.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1931.—Licenciado Luis B. Sánchez.—Alejandro Royo.  
(Núm. 2.694) (B.—1.565)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia dictada en este día, en sumario que se sigue con el número 190 de 1930, por daños, se ha acordado citar por la presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a Francisco Pardo Rodríguez, de oficio chófer, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Laguna, 41; y Nicolás Sauquillo, vecino de dicha Capital, cuyo actual paradero se ignora, para declarar en dicho sumario.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de septiembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.607) (B.—1.574)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 602 de 1931, por estafa, se cita a Juan C. López, que habitó en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 24, bajo, núm. 3, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo, y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras deter-

minaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de octubre de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez, José Santaló.

(B.—1.587)

#### CENTRO

García Moreno (Ventura), natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Rafael y de Magdalena, soltero, carpintero y domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número veintitrés, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en causa por atentado, seguida bajo el núm. 459 de 1931, en la Cárcel de esta Capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de octubre de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—1.590)

#### COLMENAR VIEJO

García Castellón (Josefa), natural de Madrid, hija de Antonio y Carmen, de veintidós años de edad, casada, sus labores y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Sierra Bullones, número 23, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, a fin de ser oída como inculpada en causa que se instruye con el número 51 de 1931, por hurto de un reloj de bolsillo y varias prendas a Indalecia Piedra.

Colmenar Viejo, 23 de septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.608) (B.—1.572)

#### GETAFE

San Andrés Ballesteros (Eusebio), natural de Guadalajára, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Marcelino Barrios, 12, procesado por evasión, atentado y lesiones, sumario 69 de 1929, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 28 de septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Aurelio Artacho.

(B.—1.561)

—o—

Raga Alapón (Tomás), que usa, entre otros nombres, el de Manuel Martínez, natural de Cotaroja, de estado soltero, profesión pañero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Triana, Castillo, 34, procesado por evasión, atentado y lesiones, sumario 69 de 1929, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 28 de septiembre de 1931. El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Aurelio Artacho.

(B.—1.562)

#### Juzgados municipales

#### INCLUSA

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don



Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal suplente de este distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Pedro Ruiz Santacolla, contra don Mariano de Mazas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasado, un piano marca Estela Bernareggi, propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día diecinueve de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de Valverde, número veintidós.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Guillermo J. Moreno  
V.º B.º  
El Juez Municipal suplente,  
Vicente de la Serna  
(A.—2.232)

**CENTRO**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez Municipal del distrito del Centro de esta Capital, dictada en diligencias que se tramitan para cum-

plimentar un exhorto del Juzgado Municipal del distrito de San Gervasio de Barcelona, dimanante de juicio verbal seguido por D. Francisco Coscollá Botella, contra D. Saturnino Caro Calles, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, doscientos cincuenta metros de género de lana para vestido de señora, de diferentes colores, y de un metro cuarenta y ocho centímetros de ancho, que han sido tasados en dos mil pesetas, y que se encuentran depositados en poder del demandado, en la plaza del Angel, número veintiuno, de esta Capital.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día veinte del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal del distrito del Centro de esta Villa, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
José Ballester  
V.º B.º  
C. Valledor  
(A.—2.234)

**Juzgados militares**

**MADRID**

Hernández (Jesús), de oficio pintor y administrador que fué del pe-

riódico «Mundo Obrero», con domicilio últimamente en el Paseo de San Vicente, número 10, piso 1.º, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el Juzgado Militar (Prisiones Militares), ante el Comandante Juez D. Carlos García Brabo, para declarar en causa seguida con motivo de manifiesto publicado en el «Mundo Obrero», del 13 de junio de 1931, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 1931.  
El Comandante Juez, Carlos García Brabo.  
(Núm. 2.580) (B.—1.570)

**GETAFE**

Corbacho Bermejo (Benito), hijo de Benito y de Aurora, natural de Sajenjo, Ayuntamiento de Pontevedra, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,598 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Primer Regimiento de Artillería ligera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 25 de septiembre de 1931.  
El Capitán Juez instructor, Luis Morales.  
(Núm. 2.676) (B.—1.557)

**CEUTA**

Ramírez Pérez (José), hijo de Francisco y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular,

barba regular, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, provincia de Madrid, procesado por delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta, Paseo Colón, número 10, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 21 de septiembre de 1931.  
El Teniente Juez instructor, Ramón Buesa.  
(Núm. 2.693) (B.—1.564)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta Capital, a instancia de Francisco Guardiola Lozano, contra la Sociedad «Nuestra Señora del Carmen», sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de esta cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite a la representación legal de la entidad demandada, que tuvo su domicilio en la calle de las Infantas, número 25, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse; y apercibida que, de no comparecer, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación a la representación legal de la Sociedad «Nuestra Señora del Carmen», expido la presente, que firmo

de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.055. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la carretera de Miraflores a Rascafría, segundo trozo, ejecutadas por el contratista don Julián Esteban.

1.056. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de firme especial de hormigón mosaico del kilómetro 2 del camino provincial de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez.

1.057. Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de las Avenidas del Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista D. Jesús Montero, y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 575,73 pesetas.

1.058. Aprobar el pliego de condiciones para el suministro de noventa y cinco uniformes para los Capataces y Peones Camineros, y se proceda al oportuno concurso.

1.059. Estimar la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Majadahonda, en la que ofrece la cesión de la Dehesa Boyal a los propios de dicho pueblo, remitiéndole el proyecto de contrato formulado por el señor Ingeniero Asesor, para que formule la Corporación Municipal cuanto crea oportuno.

1.060. Devolver a D. Eugenio Berrocal, rematante del aprovechamiento de leñas del Monte «Dehesa de Valdelatas», de Fuenarral, la fianza de 600 pesetas, constituida en garantía del indicado aprovechamiento, contra la que no se presentó reclamación alguna.

1.061. Solicitar autorización del Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo, para realizar las obras de defensa de las socavaciones de dicho río, en el kilómetro 4 de la carretera de Aranjuez a Brea.

1.062. Denegar la pretensión de Villa del Prado, en solicitud de que se le conceda préstamo reintegrable de 10.000 pesetas, para habilitar un edificio propiedad de dicho Ayuntamiento para escuelas del mismo.

1.063. Aprobar un crédito de 1.103,38 pesetas, propuesto por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, con cargo al Capitu-

tuída en la Caja provincial, para responder de su contrato, debiendo justificar, previamente, el interesado, haber satisfecho a la Hacienda Pública los derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

1.040. Aceptar el cargo y sostenimiento del presunto demente, declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia de Madrid, Ramón Mateo López, natural de Vallecas, entendiéndose que, dicho demente deberá ser destinado al Manicomio de varones de Ciempozuelos.

1.041. Desestimar instancia de D. Fernando Lázaro Lacostena, solicitando el traslado de su esposa, presunta demente Vicenta Manso Zancada, desde el Manicomio de Mérida al de Ciempozuelos, en confirmación de lo acordado en sesión de 1.º de los corrientes, por no modificar con la documentación aportada a su instancia los fundamentos del expresado acuerdo.

1.042. Aprobar la cuenta de gastos rendida por el funcionario de esta Corporación D. José Gorostiza Ocaranza, con motivo de la conducción de seis dementes, desde el Hospital Provincial y Manicomio de Ciempozuelos al Provincial de Toledo, realizada el 7 de julio último, importante 90 pesetas.

1.043. Aprobar la cuenta de gastos rendida por el funcionario de esta Corporación D. José Gorostiza Ocaranza, con motivo de la conducción de diez dementes, realizada a las provincias de Albacete, Alicante y Murcia, en los días 28 al 31 de julio último, importante 1.095,15 pesetas.

1.044. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación D. Enrique Vivanco Torres, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de doce dementes, verificada durante los días 8 al 10 del actual, desde los Manicomios de Ciempozuelos y Hospital Provincial de Madrid al Manicomio de Valladolid, y de dos dementes más, desde este último Manicomio al citado Hospital Provincial, importante 758 pesetas.

1.045. Aprobar la propuesta del Diputado señor Coca, referente al cambio de suministro de energía eléctrica, del Hospital de San Juan de Dios y del Colegio de la Paz.

1.046. Aprobar la moción del Diputado Sr. Coca, proponiendo



en Madrid, a 4 de noviembre de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 3.350)

#### GETAFE

Don Aureliano Artacho, Presidente del Tribunal Industrial de Getafe.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio seguido a instancia de D. Rafael García Mejía contra D. José García Giménez y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se acordó sacar, a primera y pública subasta judicial, algunos de los bienes embargados al demandado, que se describirán a continuación con el importe de su tasación pericial, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

##### Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que establece la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que sobre la tierra o cantera no se han presentado títulos de propiedad ni fueron suplidos por no aparecer inscrita en el Registro a nombre del apremiado.

##### Bienes objeto de la subasta

Una tierra en el camino de Noblejas, partido judicial de Ocaña, al lado de la Estación del Ferrocarril, con la que linda: por el Norte, Este, Poniente y Sur, con el camino. Dentro de la finca existen dos canteras en explotación, tasadas pericialmente en 300 pesetas.

Doscientos metros cúbicos de piedra que obran en la Estación férrea de Ocaña, tasados en 3 pesetas metro cúbico, en 600 pesetas.

Getafe, 5 de noviembre de 1931. Ante mf, Lcdo. Antonio Sanz Dranquet.—Aurelio Artacho.

#### Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Alvaro Vélez Calderón, en nombre de D. Esteban Vélez Calderón, D. Juan Ezquerdo Dal, D. Carlos Prestel Page, D. Juan Garrido Lestache y otros médicos de la Beneficencia Municipal, se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1931, resolviendo, al reorganizar los servicios técnicos de Beneficencia y Sanidad municipal, la amortización de 50 vacantes en la forma que regula el Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1931.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

(Núm. 3.018)

Don Jesús Fernández Díaz ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 28 de agosto de 1931, que deniega el reingreso del recurrente en el Escalafón Administrativo de Contabilidad, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 2.899)

#### Academia y Colegios de Carabineros

##### CONCURSO

El día 28 del mes actual, a las once horas, se celebrará concurso en estos Centros, establecidos en San Lorenzo del Escorial, para contratar todos aquellos objetos de escritorio, papel para la imprenta, efectos para encuadernación y dibujo, que puedan necesitar por el término de un año, que empezará a contarse desde 1.º de diciembre siguiente.

En la Dirección general de Carabineros, situada en el Ministerio de la Guerra, y en la oficina del Detall de los Colegios de dicho Cuerpo, se hallará a disposición de los industriales que deseen tomar parte en el concurso el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

También se remitirá un impreso, copia de dicho pliego, a los industriales que lo soliciten del señor Coronel Director de los Colegios.

Todos los gastos que origine la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid serán de cuenta del licitador o licitadores a quienes se adjudique el suministro.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a las once horas del día 27 del corriente mes.

San Lorenzo del Escorial, 6 de noviembre de 1931.—El Comandante Jefe del Detall (firmado).—Visto bueno. El Coronel Director (firmado).

(Núm. 3.355)

(E.—790)

#### AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos, sita en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 12, de la propiedad de D. Gumersindo Rodríguez, a don José González, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 9 de noviembre de 1931.  
(A.—2.230)

#### AVISO

Se ha traspasado la taberna sita en esta Capital, calle del Caballero de Gracia, 52, de la propiedad de la Viuda de Estanislao Rodríguez, a don Francisco Martín.

Lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—2.235)

#### CONSULTORIO MEDICO PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3 MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 76  
Teléfono, 53202

se designe una Comisión constituida por un miembro gestor, el Sr. Interventor de Fondos provinciales, un Director de Hospital, un Profesor médico de número de la Beneficencia provincial, un Farmacéutico de la misma y un Arquitecto provincial, para que estudie, y en su día propongan las reformas que consideren útiles introducir en la administración y régimen de los Hospitales, y principalmente en lo que se refiere a los extremos que se indican en dicha Ponencia.

1.047. Declarar su urgencia, y aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas remitidos por el Sr. Arquitecto Jefe provincial, de las obras de reforma de la primera crujía del actual departamento de dementes del Hospital Provincial y cerramiento de los patios del mismo, importante la cantidad de 166.930,48 pesetas; que por el Negociado correspondiente se formule el pliego de condiciones administrativas; que se anuncie la oportuna subasta con arreglo a los preceptos reglamentarios, y que la obra se abone en dos anualidades en la forma siguiente: con cargo al presente ejercicio, las 70.000 pesetas consignadas al efecto en la Relación 9.ª del presupuesto parcial del Establecimiento, y las 96.930,48 pesetas restantes con cargo al del año 1932, a cuyo efecto se incluirá por la Comisión de presupuestos el oportuno crédito en el del citado año de 1932.

1.048. Aprobar el proyecto y presupuesto remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial, para las obras de reparación total de la instalación eléctrica interior del Pabellón con fachada al paseo de Ronda, del Colegio de la Paz, y autorizar a dicho Arquitecto para que, con intervención de la Visita, ejecute las obras por administración, abonándose su importe de 4.935,20 pesetas con cargo a la partida de 5.000, consignada al efecto en la Relación 9.ª, «Obras», del presupuesto parcial del Establecimiento.

1.049. Aprobar el proyecto y presupuesto remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial, para la reparación y arreglo de las subidas de humos y obras de pintura en el Colegio de la Paz, y autorizar a dicho Arquitecto para que, con intervención de la Visita, ejecute las obras por administración, abonándose su importe de 4.489,18

pesetas con cargo a la partida de 4.500, consignada al efecto en la Relación 9.ª del presupuesto parcial del Establecimiento.

1.050. Que, de conformidad con lo propuesto por la Junta de obras del Colegio de Pablo Iglesias (Nuevo Hospicio Provincial), a solicitud del Arquitecto de la Contrata de dichas obras, se dé por terminado el plazo para la conservación y custodia, por cuenta de la misma, de las obras e instalaciones hasta la fecha realizadas, en el próximo mes de diciembre, una vez verificadas las recepciones definitivas de los Pabellones de piscina, solarium y vestuario, relevándose, en su consecuencia, a dicha contrata de la consignación de fianza afecta a la indicada obligación, sin perjuicio de que las obras que en dicha fecha resulten pendientes sean garantizadas por el tiempo y cantidad que, según su clase y cuantía, se estimen convenientes.

1.051. Adjudicar definitivamente a don Angel Alonso Sánchez en la cantidad de 179.082,90 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de la general de Francia por Irún, a la de Torrelaguna a Guadalajara por el puente Talamanca, El Vellón y El Espartal, y se le requiera para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.052. Adjudicar definitivamente a don Agustín Agustí, en la cantidad de 147.100 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de Villaconejos a Titulcia, y se le requiera para que en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.053. Adjudicar definitivamente a don Julián Jiménez, en la cantidad de 13.080 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de Pedrezuela a la general de Francia por Irún, y se le requiera para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.054. Adjudicar definitivamente a don Constantino Gil, en la cantidad de 88.264,66 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de La Acebeda al kilómetro 85 de la general de Francia por Irún, y se le requiera para que, en el plazo